El CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 934/19

VISTO:

La Ley N° 12.385 (t.o), Decreto Reglamentario N° 1123/08; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley citada el Gobierno Provincial crea el "Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados" para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que este Municipio se encuentra comprendido en los alcances del Fondo;

Que para el año 2019 el importe asignado para San Carlos Centro es de Pesos Cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil cuarenta y tres (\$ 5.694.043);

Que se ha evaluado como prioritario incorporar nuevos vehículos destinados a mejorar la prestación de los servicios y la realización de obras, siendo necesaria la adquisición Un (1) Chasis Camión 0 Km. equipado con Compactador de carga trasera para la Recolección de Residuos Domiciliarios y Un (1) Chasis Camión 0 Km de hasta 200 CV;

Que dicho equipamiento se encuentra comprendido en los alcances del Fondo citado;

Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de San Carlos Centro ORDENA:

ARTICULO 1°: Solicitase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de Pesos Cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil cuarenta y tres (\$ 5.694.043), no reintegrables, destinados a financiar el proyecto denominado "Renovación de Flota 2019", que comprende la adquisición de Un (1) Chasis Camión 0 Km. equipado con Compactador de carga trasera para la Recolección de Residuos Domiciliarios y Un (1) Chasis Camión 0 Km de hasta 200 CV.

ARTICULO 2°: Facultase al Señor Intendente Jorge Alberto Placenzotti, D.N.I. N° 10.430.273, a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial de la compra de vehículos que se mencionan en el Artículo 1° y cuya compra se aprueba en este acto. Asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en ésta.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 25 de Julio de 2019.-